

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, y se informa que las Oficinas de Registro De Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte y Zona Sur, dieron respuesta a los oficios por los cuales se comunicó los embargos decretados dentro de este proceso. Sírvase proveer.

Manizales, 29 de abril de 2021.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ALEXANDRA BALLESTEROS OSPINA
DEMANDADO	JUAN CAMILO AGUILAR QUINTERO
RADICADO	17001-31-03-006-2021-00043-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se **AGREGAN** para el conocimiento de la parte interesada y los fines pertinentes los anteriores memoriales remitidos por las OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE Y ZONA SUR, a través de los cuales informan la improcedencia de los embargos decretados sobre los inmuebles identificados con folios de matrícula 01N-124242, 01N-124291, 001-307061.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico
del 30/abr/2021
**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e07e58db3e6a82526c4cfb0459cf148a89d4029d8267948c46c7dbe8e2c2ece0

Documento generado en 29/04/2021 04:58:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico
del 30/abr/2021

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**